



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0263-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 18 de abril de 2023

VISTO, la Carta N° 015-UNCA2023/JORH, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 038-2023 de fecha 18 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegria, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0002-2022/CO-UNCA de fecha 04 de enero de 2022, se aprobó el Informe Final del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA. Y, asimismo se nombró entre otros al Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, como docente ordinario principal en la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0231-2023/CO-UNCA de fecha 28 de marzo de 2023, se conformó la Comisión Especial de la UNCA, encargada de verificar la experiencia del Docente Pepe Oswaldo Mori Ramírez, como postulante en el Concurso Público de nombramiento a la carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA, teniendo en consideración lo manifestado por la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, en su Carta N° 006-2023/UNCA-BNGP;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0263-2023/CO-UNCA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0252-2023/CO-UNCA de fecha 12 de abril de 2023, se designa al Dr. Javier Orlando Rodas Huertas, Docente Auxiliar Ordinario, como Presidente de la Comisión Especial de la UNCA, encargada de verificar la experiencia del Docente Pepe Oswaldo Mori Ramírez, como postulante en el Concurso Público de nombramiento a la carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA. Asimismo, acordaron por unanimidad DISPONER a la Comisión Especial de la UNCA, presentar informe de verificación de la experiencia del Docente Pepe Oswaldo Mori Ramírez, como postulante en el Concurso Público de nombramiento a la carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA, durante el plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la fecha;

Que, mediante Carta N° 015-UNCA2023/JORH de fecha 17 de abril de 2023, el Dr. Javier Orlando Rodas Huertas, hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora, la no aceptación a la designación como integrante y Presidente de la Comisión Especial de la UNCA, efectuada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0231-2023/CO-UNCA de fecha 28 de marzo de 2023 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0252-2023/CO-UNCA de fecha 12 de abril de 2023, por motivos que viene realizando labores vinculadas con la función docente, como la ejecución de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, la recargada labor administrativa, y por haber retomado sus estudios de Doctorado en Derecho, la cual le demanda de tiempo;

Que, mediante proveído de fecha 17 de abril de 2023, el Presidente(e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a la Oficina de Secretaría General de la UNCA, agendar en sesión de Comisión Organizadora, la Carta N° 015-UNCA2023/JORH de fecha 17 de abril de 2023, emitido por el Dr. Javier Orlando Rodas Huertas;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 038-2023 de fecha 18 de abril de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, ACEPTAR la renuncia del Dr. Javier Orlando Rodas Huertas, Docente Auxiliar Ordinario, al cargo de integrante y presidente de la Comisión Especial de la UNCA, efectuada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0231-2023/CO-UNCA de fecha 28 de marzo de 2023 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0252-2023/CO-UNCA de fecha 12 de abril de 2023. Por consiguiente, acordaron por unanimidad, DESIGNAR a la Ms. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta, como Presidente de la Comisión Especial de la UNCA, encargada de verificar la experiencia del Docente Pepe Oswaldo Mori Ramírez, como postulante en el Concurso Público de nombramiento a la carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA. Asimismo, acordaron por unanimidad DISPONER a la Comisión Especial de la UNCA, presentar informe de verificación de la experiencia del Docente Pepe Oswaldo Mori Ramírez, como postulante en el Concurso Público de nombramiento a la carrera



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0263-2023/CO-UNCA

como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA, durante el plazo máximo de 15 días hábiles;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del Dr. Javier Orlando Rodas Huertas, Docente Auxiliar Ordinario, al cargo de integrante y presidente de la Comisión Especial de la UNCA, efectuada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0231-2023/CO-UNCA de fecha 28 de marzo de 2023 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0252-2023/CO-UNCA de fecha 12 de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Ms. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta, como Presidente de la Comisión Especial de la UNCA, encargada de verificar la experiencia del Docente Pepe Oswaldo Mori Ramírez, como postulante en el Concurso Público de nombramiento a la carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Comisión Especial de la UNCA, presentar informe de verificación de la experiencia del Docente Pepe Oswaldo Mori Ramírez, como postulante en el Concurso Público de nombramiento a la carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA, durante el plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la fecha.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y Comisión Especial de la UNCA, encargada de verificar la experiencia del Docente Pepe Oswaldo Mori Ramírez, como postulante en el Concurso Público de nombramiento a la carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA; para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

